
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
084	/024

Montevideo, 06 de agosto de 2024

VISTO: la necesidad de ampliar la Licitación Abreviada N° 5/2020 convocada para la contratación de servicios de asesoría legal y tributaria para la Universidad Tecnológica.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 070/020 de esta Dirección de fecha 18 de agosto de 2020, se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 5/2020 para la contratación de servicios de asesoría legal y tributaria para la Universidad Tecnológica;

II) que, en particular, se adjudicaron a los proveedores CASTELLO ILLIONE JORGE ALEJANDRO, DELPIAZZO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE y RODRIGUEZ PEREIRA CORTI GUILLERMO las variantes A (Derecho del trabajo y relaciones laborales), B (Derecho Público y Administrativo) y D (Propiedad Intelectual) del ítem 1 respectivamente;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones particulares del procedimiento, el plazo de contratación es de 24 (veinticuatro) meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

IV) que dichos servicios comenzaron a prestarse el 11 de septiembre de 2020, encontrándose vigente hasta el 10 de septiembre de 2022;

V) que por Resolución N° 275/021 de esta Dirección, de fecha 29 de diciembre de 2021, se autorizó la cesión del Contrato resultante de la Licitación Abreviada N° 5/2020 para el Ítem 1, variante B celebrado con la empresa DELPIAZZO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE en favor de DELPIAZZO ABOGADOS S.C;

VI) que encontrándose vigente la contratación, por Resolución N° 208/021 de esta Dirección, de fecha 03 de noviembre de 2021, se resolvió ampliar en un 17,70% el contrato con RODRIGUEZ PEREIRA CORTI GUILLERMO, referente a la adjudicación del ítem 1 variante D (Propiedad intelectual), a fin de que realice la generación de un Manual de procedimientos para la gestión de activos intangibles comprendidos por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de UTEC;

VII) que previo a su vencimiento, por Resolución N° 164/022 de la Dirección de Gestión y Operaciones, de fecha 06 de septiembre de 2022 se resolvió prorrogar los contratos mantenidos con los proveedores CASTELLO ILLIONE JORGE ALEJANDRO, RODRIGUEZ PEREIRA CORTI GUILLERMO y DELPIAZZO ABOGADOS S.C, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente en las mismas condiciones hasta el 10 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO: **I)** que, como informa la Coordinadora II Administrativa en memorándum de fecha 12 de julio de 2024, ante la necesidad de seguir contando con servicios de asesoría legal y tributaria para la Universidad Tecnológica, se solicita la ampliación de las variantes A, B y D del Ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 5/2020 y su prórroga;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

III) que los proveedores adjudicados han manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a

las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 06 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Ampliar las variantes A, B y D del ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 5/2020 y su prórroga para la contratación de servicios de asesoría legal y tributaria para la Universidad Tecnológica, según el siguiente detalle:

<u>Proveedor</u>	<u>Variante</u>	<u>Monto mensual IVA inc.</u>	<u>Plazo</u>	<u>Total IVA inc.</u>	<u>Porcentaje de ampliación</u>
CASTELLO ILLIONE JORGE ALEJANDRO	A	\$ 52.396	48	\$ 2.515.008	100 %
DELPIAZZO ABOGADOS S.C.	B	\$ 164.666	48	\$ 7.903.968	100 %
RODRIGUEZ PEREIRA CORTI GUILLERMO	D	\$ 52.392	39,5	\$ 2.069.484	82,29 %

TOTAL: \$ 12.488.460

2°. Autorizar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- con los fines indicados, la erogación de hasta **\$ 12.488.460 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese.


Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

